



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
14 de noviembre de 2018
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Investigación sobre Kirguistán en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Observaciones de Kirguistán*

I. Introducción

1. Como se señala en el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la República Kirguisa accedió a que los miembros del Comité designados visitaran el país y les ofreció la oportunidad de reunirse con una amplia gama de personas, incluidos altos funcionarios, para realizar una encuesta y visitar varias organizaciones. Además, el Gobierno facilitó en 2017, después de la visita, información con detalles que complementaban los datos presentados en el período de 2013 a 2016.

II. Marcos jurídicos e institucionales

2. Si bien Kirguistán comparte la preocupación expresada en el informe del Comité, hay que señalar que en el país se están poniendo en práctica medidas amplias necesarias para mejorar la legislación y la aplicación de la ley, por medio de iniciativas educativas y de sensibilización y de la mejora de la calidad de los servicios esenciales de carácter jurídico, médico y psicológico, social y de otro tipo que se prestan en la actualidad.

3. De acuerdo con el Código Penal de la República Kirguisa, el rapto de novias constituye un delito cuyas penas se establecen en sus artículos 154 y 155. Las disposiciones de la Ley núm. 9 de 25 de enero de 2013, relativa a la modificación del Código Penal de la República Kirguisa, hicieron más severas las penas por ese delito, de la siguiente manera:

- De conformidad con el artículo 154, secc. 2, “el rapto de una persona menor de 17 años para contraer relaciones maritales de hecho será castigada con una pena de prisión de cinco a diez años”;

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



- De conformidad con el artículo 155, secc. 2, “el rapto de una mujer para contraer matrimonio con ella contra su voluntad será castigado con una pena de prisión de cinco a siete años”;
 - La responsabilidad penal por un delito de violación de menores de edad, de conformidad con el artículo 129, secc. 3, conlleva “una pena de prisión de 15 a 20 años”.
4. Según se dispone en la Ley núm. 179 relativa a la modificación de ciertas disposiciones legales de la República Kirguisa (el Código de Familia y el Código Penal), aprobada el 17 de noviembre de 2016:
- El artículo 14, párrafo 3, del Código de Familia de la República Kirguisa prevé que “quienes infrinjan las disposiciones del presente Código relativas a la edad mínima para contraer matrimonio serán considerados responsables de conformidad con la legislación de la República Kirguisa”;
 - El artículo 155-1 del Código Penal de la República Kirguisa establece que “los padres (o tutores) de un menor que contraiga matrimonio en una ceremonia nupcial de carácter religioso y las personas que oficien una ceremonia nupcial religiosa en la que participe un menor, así como los adultos que contraigan matrimonio en una ceremonia nupcial religiosa con un menor de edad, en contravención de la edad mínima para contraer matrimonio establecida por la ley, serán castigados con una pena de prisión de tres a cinco años”.
 - En la nueva Ley de la República Kirguisa sobre la protección contra la violencia familiar, aprobada en 2017, se solventaban las deficiencias de la legislación anterior (Ley de Protección Social y Jurídica contra la Violencia en la Familia (2003)) por medio del fortalecimiento de la coordinación y la interacción entre los organismos del Estado con competencias en los ámbitos de la prevención y la respuesta, así como de la prestación de asistencia y apoyo a las víctimas.
5. De conformidad con un dictamen pericial a cargo del Ministerio de Justicia de la República Kirguisa, se ha establecido en el país un sólido marco jurídico para desarrollar las labores amplias imprescindibles en materia de cumplimiento de la ley, acción preventiva y ayuda social. Para ello hay que centrarse en aumentar la eficacia de esas labores, desarrollar la capacidad y prestar más apoyo informativo, financiero y logístico y de dotación de personal.

III. Aplicación de la ley

6. El Ministerio Público supervisa las actividades que los organismos nacionales llevan a cabo para prevenir e investigar los raptos de novias y los actos de violencia sexual conexos. Al realizar los trámites procesales de este tipo de causas penales, los fiscales se encargan de instruir el sumario. En caso de que se estime que se ha transgredido la ley, los fiscales adoptan las medidas que procedan.

7. Con miras a mejorar la aplicación de la ley, se han elaborado ordenanzas oficiales que rigen las actividades de los organismos estatales encargados de aplicar las leyes correspondientes. Así, en 2017 se adoptó un plan interinstitucional de aplicación de la Ley núm. 179 relativa a la modificación de ciertas disposiciones legales de la República Kirguisa (Código de Familia y Código Penal), de 17 de noviembre de 2016, aprobado por la orden conjunta núm. 85, de 29 de noviembre de 2017, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de la República Kirguisa, el Ministerio de Educación y Ciencia de la República Kirguisa, el Ministerio de Asuntos Interiores de la República Kirguisa, el Ministerio de Salud de la República Kirguisa, el Ministerio de Cultura, Información y Turismo de la República Kirguisa, la Oficina

de Protección de la Ciudadanía de la República Kirguisa, la Comisión Estatal sobre Asuntos Religiosos de la República Kirguisa y el Organismo Estatal para la Juventud, la Cultura Física y el Deporte del Gobierno de la República Kirguisa. De acuerdo con este plan, todos los ministerios y departamentos mencionados han elaborado y aprobado directrices en las que se describen las acciones detalladas que corresponden a cada órgano, conforme a sus competencias, para hacer cumplir la ley.

8. En cuanto a la mejora del desarrollo de la capacidad de las autoridades estatales competentes, y en particular de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, se han realizado esfuerzos integrales en relación con:

- La institucionalización de planes de estudio especiales en las dependencias y centros educativos del Ministerio de Asuntos Internos, la Fiscalía General, el Ministerio de Salud y el Centro de Formación Judicial;
- Un sistema de educación escolar y universitaria.

Por ejemplo, el Ministerio Público de la república trabaja constantemente para mejorar e intensificar la labor que desarrollan los fiscales de protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, incluidos los derechos e intereses de las víctimas de raptos de novias. En particular, en los dos últimos años se ha establecido, con miras a institucionalizar los programas de capacitación en prevención de la violencia de género, un plan de estudios especial para los cursos específicos para el personal de la fiscalía y el manual de capacitación correspondiente, y se ha brindado capacitación a los instructores conforme al enfoque de “formación de formadores”. Además, en los programas de capacitación obligatorios para el personal de las fiscalías se han incluido temas destinados a aumentar su sensibilidad a las cuestiones de género.

9. En todas las provincias de Kirguistán se ha impartido formación en cascada a los funcionarios del Departamento de Asuntos Internos. Se capacitó a los formadores elegidos entre el personal para que impartieran formación adicional “entre pares” a otros miembros del personal, y se creó una guía práctica para formadores, de carácter innovador, pues contiene no solo materiales didácticos tradicionales, sino también vídeos y un curso de formación en línea que incluye una selección de casos específicos. Se ha publicado una gran tirada de libros de pequeño formato para su consulta diaria por el personal del Departamento de Asuntos Internos en ejercicio de sus funciones, así como una recopilación de medidas reglamentarias en formato de mayor tamaño. En la Academia del Ministerio de Asuntos Internos de la República Kirguisa se ha introducido un curso especial que contribuye a que se institucionalice la formación.

10. En los últimos años se han adoptado medidas amplias para aumentar la representación de las mujeres en las fuerzas de policía y se han llevado a cabo iniciativas para aumentar la capacidad profesional y el crecimiento personal de las funcionarias. Con ese fin, se ha ejecutado un programa de capacitación sobre liderazgo y sensibilidad a las cuestiones de género y se ha creado un programa de mentorías. En estas actividades participa activamente la Asociación de Policías Mujeres de Kirguistán. Además, con objeto de promover las perspectivas de carrera de las funcionarias, se ha adoptado una norma según la cual, en caso de que los candidatos obtengan los mismos resultados en los procesos de selección por concurso, se dará preferencia a los candidatos del sexo menos representado y a los representantes de minorías étnicas. Ya se ha implantado la práctica de hacer patrullas conjuntas con participación del personal femenino, y se ha realizado un examen de la experiencia adquirida en el establecimiento y funcionamiento de unidades especiales para combatir la violencia doméstica de las que forman parte las mujeres. Así pues, se está desarrollando la labor preparatoria para la aplicación de la recomendación conexas, a fin de capacitar a un mayor número de mujeres para que presten sus servicios en el Departamento de Asuntos Internos, lo que incluye su capacitación en la Academia del Ministerio de Asuntos Internos de la República Kirguisa.

11. El Ministerio de Salud ha informado de que todos los médicos forenses, incluidos los peritos médicos forenses y los psiquiatras forenses, han recibido capacitación sobre prácticas eficaces de documentación de los casos de violencia de género y de presentación de informes sobre esos casos a los organismos encargados de hacer cumplir la ley. En los programas de formación médica de pregrado y posgrado se han incorporado normas para la documentación médica eficaz y la presentación de informes a los organismos encargados de hacer cumplir la ley pertinente. Se imparte formación regular y sistemática al personal sanitario a través de cursos de desarrollo profesional. Conforme a la nueva legislación, a partir de 2019 se realizarán peritajes médicos forenses no solo en cumplimiento de las disposiciones de los órganos de investigación judicial y las autoridades fiscales, sino también a petición de los ciudadanos. Además, se ha ofrecido formación a abogados, trabajadores sociales, docentes y representantes de las administraciones autónomas y autoridades de ámbito local, así como a representantes del clero, como resultado de una asociación entre la Comisión Estatal de Asuntos Religiosos y la Autoridad Religiosa de los Musulmanes de Kirguistán.

IV. Acceso a la justicia

12. En 2017, la Asociación de Jueces de la República Kirguisa realizó un análisis de la práctica judicial que puso de manifiesto que en 2016 se habían examinado 9 causas penales y condenado a 8 personas en virtud del artículo 154 del Código Penal de Kirguistán, mientras que en virtud del artículo 155 del Código Penal, las causas examinadas habían sido 26 y las personas condenadas, 40. En 2017 se examinaron 5 causas penales y se condenó a 3 personas en virtud del artículo 154 del Código Penal, y en virtud del artículo 155 del Código Penal las causas examinadas fueron 25 y las personas condenadas, 47. Los principios fundamentales de los procedimientos judiciales, consolidados en prácticamente todos los instrumentos de derecho internacional, figuran también en el Código de Procedimiento Penal de la República Kirguisa, y su observancia garantiza que los juicios sean imparciales.

13. De conformidad con el artículo 40 de la Constitución de la República Kirguisa, toda persona tiene derecho a recibir asistencia letrada de profesionales cualificados. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución y la Ley de la República Kirguisa relativa a la asistencia letrada garantizada por el Estado, se garantizará la seguridad de todas las personas desde el momento de su detención, y se les ofrecerá la posibilidad de defenderse por sí mismas, de obtener asistencia letrada de un abogado cualificado y de contar con los servicios de un defensor. El acceso de los ciudadanos a la asistencia letrada está regulado por la Ley de la República Kirguisa relativa a la asistencia letrada garantizada por el Estado, en el marco de la cual el Estado garantiza la asistencia letrada de dos formas: asesoramiento jurídico y asistencia letrada de un profesional cualificado. El asesoramiento jurídico consiste en lo siguiente:

- Información jurídica;
- Asesoramiento y aclaraciones sobre cuestiones jurídicas;
- Preparación de declaraciones, quejas y otros documentos de carácter jurídico (aparte de los documentos procesales);
- Prestación de asistencia para obtener los servicios de un profesional jurídico cualificado;
- Otras formas de asistencia jurídica.

14. El derecho a la asistencia letrada de un profesional cualificado en los procedimientos judiciales civiles, administrativos y penales se extiende a las personas demandantes, demandadas, sospechosas, acusadas, procesadas, condenadas o

absueltas y a los testigos menores de edad cuyos ingresos anuales no sean superiores a 60 veces el salario mínimo establecido anualmente en la ley de presupuesto de la República. Sin embargo, en relación con las cuestiones relativas a la aplicación y protección de los derechos e intereses jurídicos de los niños, la asistencia jurídica de un profesional cualificado también se provee sin consideración de los ingresos anuales a los menores que actúan en su propio interés, a los padres que actúan en interés de sus hijos y los tutores o representantes legales que actúan en interés de sus menores a cargo, a las madres solas que crían a uno o varios niños y a las personas que crían a uno o varios niños que hayan perdido a su madre o hayan sido separados de ella.

15. Además, el Ministerio de Justicia ha elaborado directrices para la supervisión de las actividades de los abogados que prestan asistencia letrada garantizada por el Estado. En el contexto de la nueva ley de asistencia letrada estatal garantizada, el Colegio de Abogados ha preparado y adoptado criterios de selección de los abogados que participan en el sistema, según los cuales se deberá estar en posesión de un certificado que acredite conocimientos sobre la legislación relativa a la asistencia letrada garantizada por el Estado. A ese respecto, también se está desarrollando un programa de estudios integral sobre la asistencia letrada garantizada por el Estado destinado a las personas que participan en el sistema, incluidos los abogados especializados en violencia familiar, justicia de menores, igualdad entre los géneros y víctimas de la tortura, entre otros ámbitos.

16. Hasta la fecha se han abierto 20 centros de asesoramiento jurídico gratuito para uso de personas físicas y jurídicas, cuyo fin es defender los derechos de los ciudadanos y proteger sus intereses jurídicos. Los centros cuentan con letrados altamente cualificados que prestan asesoramiento jurídico gratuito a todos los ciudadanos, independientemente de su nivel social, sobre todo tipo de cuestiones, incluidas la igualdad entre los géneros y el liderazgo de la mujer.

17. El Ministerio de Educación ha señalado que el anexo 5 del Manual Práctico del Ministerio de Salud de Kirguistán contiene instrucciones relativas a la toma de fotografías de lesiones físicas durante los exámenes médicos para registrar y documentar los rastros de la violencia, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Las instrucciones están dirigidas al personal médico de todos los niveles de los centros sanitarios, y en ellas se detalla el procedimiento general de toma de fotografías forenses y se explican sus principios básicos a efectos de registrar y documentar las huellas físicas de la violencia y la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Las instrucciones son obligatorias en lo que respecta a los criterios de admisibilidad de la precisión del proceso técnico, y facultativas en relación con los métodos, recursos y tecnologías utilizados.

18. Además, se ha elaborado un protocolo clínico de organización de la atención sanitaria para las víctimas de agresiones sexuales destinado al personal sanitario (Orden del Ministerio de Salud de Kirguistán, de 10 de enero de 2014) que contiene recomendaciones sobre la realización de exámenes médicos, el alcance de la intervención médica, la profilaxis de las infecciones de transmisión sexual, incluida la hepatitis viral y el VIH/sida, la prevención de los embarazos no deseados y el tratamiento posterior al conflicto de las víctimas de la violencia sexual, en particular las violaciones. En el protocolo se formulan recomendaciones detalladas sobre cómo entrevistar y asesorar con eficacia a las víctimas de la violencia sexual, brindarles información sobre los servicios del Estado y facilitar datos de contacto de los centros de crisis y las entidades estatales competentes. También se ha previsto redactar en 2018 una guía clínica sobre los aspectos clínico-psicológicos, médico-sociales y jurídicos del tratamiento de los embarazos y partos precoces y sobre los estándares para proteger a los niños contra la violencia, incluidos el embarazo precoz y el matrimonio precoz.

V. Igualdad de derechos a elegir cónyuge libremente, en el matrimonio y tras su disolución

19. El registro civil de la República Kirguisa ha señalado que, de conformidad con los artículos 4 y 27 de la Ley de la República Kirguisa relativa a las actas del registro civil, el registro estatal de los matrimonios contraídos está a cargo de las oficinas del registro civil de la República Kirguisa.

20. A fin de garantizar el cumplimiento estricto de los artículos 154 y 155 del Código Penal de la República Kirguisa, así como del artículo 14 del Código de Familia de la República Kirguisa, que establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años y especifica que, cuando existan razones válidas, las autoridades de las administraciones autónomas del lugar de residencia de las personas que deseen contraer matrimonio podrán, si así lo solicitan las partes, rebajar la edad para contraer matrimonio no más de un año, tanto para el hombre como para la mujer, sobre la base de una conclusión formulada por las oficinas locales del órgano estatal de defensa de los menores, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Familia de la República Kirguisa:

- La madre y el padre que hayan contraído matrimonio se inscriben como padres del niño en el registro de nacimientos, a petición de cualquiera de ellos. En caso de que la madre que dé nacimiento a un niño no haya contraído matrimonio, y cuando no se disponga de una declaración conjunta de los padres o de una resolución judicial sobre la paternidad del niño, el apellido del padre del niño se sustituirá en el registro de nacimientos por el apellido de la madre, y el nombre, patronímico y nacionalidad del padre se consignarán según indique la madre.

21. De conformidad con el artículo 18 de la Ley de la República Kirguisa relativa a las actas del registro civil, el apellido, nombre y patronímico del niño se consignan en el registro estatal de nacimientos de la siguiente manera:

- Los apellidos del niño se consignan como los de sus padres;
- Si los padres tienen apellidos distintos, el niño se inscribe en el registro civil con el apellido del padre o el de la madre, según acuerden los progenitores;
- El nombre del niño se registra según acuerden los progenitores;
- Si los padres no llegan a un acuerdo respecto del nombre y, en los casos en que los padres tengan apellidos distintos, el apellido del niño, el desacuerdo se resolverá en los tribunales;
- A menos que la costumbre étnica nacional especifique lo contrario, el patronímico del niño se registra siguiendo el nombre del padre;
- En caso de que la madre no esté casada con el padre del niño y no se haya establecido la paternidad del niño, el nombre del niño se registrará según los deseos de la madre, el patronímico del niño corresponderá al nombre de la persona registrada en la partida de nacimiento como padre del niño, y el apellido del niño será el de la madre;
- En caso de que, por deseo de la madre que no esté casada con el padre del niño, en la partida de nacimiento no figure información sobre el padre del niño, el patronímico del niño será el que determine la madre;
- En caso de que se desconozca la identidad de ambos padres, el órgano estatal de defensa de los menores competente adjudicará al niño un apellido, nombre y patronímico;

- De conformidad con las tradiciones étnicas y nacionales de Kirguistán, los niños pueden ser inscritos con el apellido de su padre o de su abuelo, si así lo desean los padres. También los nombres y apellidos de las personas de otros grupos étnicos nacionales se pueden escribir de acuerdo con sus tradiciones, según dispongan los padres.

22. El Comité Estatal sobre Asuntos Religiosos de la República Kirguisa ha indicado que se están aplicando programas de información y prevención para el clero en el marco de la aplicación del plan de acción para la puesta en práctica del concepto de política religiosa de la República Kirguisa para 2015-2020, aprobado en la resolución núm. 315-r del Gobierno de la República Kirguisa, de 9 de julio de 2015. En ellos, los funcionarios informan al personal de las mezquitas sobre cuestiones relativas al cumplimiento de la ley en el ámbito religioso. También se les advierte que no se pueden celebrar ceremonias nupciales de carácter religioso antes de que se haya realizado la inscripción civil de los matrimonios.

23. En la actualidad, el Comité Estatal está elaborando un proyecto de ley para modificar la Ley de la República Kirguisa relativa a la libertad de culto y de las organizaciones religiosas en la República Kirguisa, en el que se prevé que solo se podrá celebrar una ceremonia nupcial de carácter religioso previa inscripción del matrimonio civil.

24. Se están aplicando programas de información y prevención para el clero en el marco de la aplicación del plan de acción para la puesta en práctica del concepto de política religiosa de la República Kirguisa para 2015-2020, aprobado en la resolución núm. 315-r del Gobierno de la República Kirguisa, de 9 de julio de 2015. En ellos, los funcionarios informan al personal de las mezquitas sobre cuestiones relativas al cumplimiento de la ley en el ámbito religioso. También se les advierte que no se pueden celebrar ceremonias nupciales de carácter religioso antes de que se haya realizado la inscripción civil de los matrimonios.

VI. Apoyo a las víctimas

25. El Ministerio de Finanzas de Kirguistán ha señalado que es imprescindible que el suministro de equipo a los centros de crisis que prestan servicios médicos, psicológicos y jurídicos, así como a los refugios para las víctimas de los raptos de novias y los hijos de estas víctimas, se lleve a cabo dentro de los límites de los recursos asignados al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de la República Kirguisa en el marco de la Ley relativa al mandato social del Estado. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de la República Kirguisa también ha indicado que, como parte de ese mandato social, se contratan los servicios de organizaciones no gubernamentales para prestar atención integral a las víctimas de la violencia por razón de género. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de la República Kirguisa viene operando desde 2015 una línea telefónica de asistencia, con el número de teléfono 111, que ofrece apoyo psicológico a los niños víctimas de la violencia.

26. Sin embargo, el Ministerio de Finanzas ha informado de que la elaboración y aprobación de un programa para proporcionar viviendas asequibles a las víctimas del rapto de novias y sus hijos se ha visto dificultada por el considerable déficit del presupuesto nacional. Por ello, la ayuda para proporcionar vivienda asequible, cuidado infantil, educación y otros servicios básicos a las víctimas del rapto de novias y sus hijos debe financiarse con cargo a la compensación en concepto de daños morales que corresponde a los autores de la violencia contra las mujeres y los niños.

VII. Prevención y sensibilización

27. Sobre este particular, cabe señalar, antes que nada, que la atención que los medios de comunicación han otorgado a los efectos negativos y al carácter ilegítimo de los raptos de novias y los matrimonios precoces ha aumentado notablemente, y que se ha realizado una campaña informativa y divulgativa entre la población en la que se han empleado técnicas y métodos innovadores de trabajo con los jóvenes, que ha permitido, gracias a su amplia resonancia pública, movilizar a las personas que no desean aceptar esas prácticas negativas.

28. Al mismo tiempo, no se puede pasar por alto que existen indudables dificultades y amenazas que crean barreras y obstáculos que impiden que la situación cambie de modo decisivo. Están muy extendidas, especialmente en el medio rural, ciertas prácticas que los creyentes fervientes consideran más correctas que la observancia de los preceptos de la ley. Teniendo esto en cuenta, los organismos públicos competentes están llevando a cabo una amplia campaña de información, que ha sido obligatoria para representantes del clero, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales, así como para destacados activistas. A pesar de los obstáculos, como los estereotipos de género, que pueden encontrarse incluso entre los funcionarios de los órganos estatales que se ocupan de estas cuestiones, lo que impide que la labor sea más eficaz, se han registrado, sobre todo recientemente, avances concretos hacia la superación de estos problemas sociales.

29. Según una comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia de la República Kirguisa, las cuestiones relativas a la prevención del matrimonio precoz se examinan en las instituciones educativas como parte de la aplicación de la política de género. La igualdad del acceso a la educación y el logro de la justicia de género se promueven mediante una política educativa adaptada que tiene en cuenta los aspectos de género de la educación. En las escuelas se asigna un determinado número de horas para tratar las cuestiones relacionadas con el género, que aparecen incluidas en los currículos de distintas asignaturas, entre ellas el derecho, los estudios sociales, la “adep sabagy” (educación moral) y la ética. Las escuelas públicas desempeñan una labor de divulgación y concienciación sobre los derechos humanos, incluidas cuestiones sobre violencia contra las mujeres, mediante las asignaturas de estudios sociales y la “adep sabagy”. La “adep sabagy” es una asignatura obligatoria con la que se instruye a los estudiantes sobre normas de conducta personal y se explican las expectativas sociales respecto de las cualidades espirituales y el carácter de las personas y de las tradiciones espirituales del pueblo kirguiso y de otros pueblos que habitan en Kirguistán, y que se enseña en todo el sistema educativo en los grados primero a undécimo. En ella hay módulos temáticos dedicados a las relaciones en el seno de la familia. En el noveno grado se enseña un curso independiente, llamado “uy-bulo” (familia). Los docentes han recibido cursos de especialización al respecto y también capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género en la educación familiar mediante programas de educación general. En el currículo de estudios sociales (que se enseña en los grados décimo y undécimo) se incluye la perspectiva de género. Por medio de estas asignaturas se inculcan en los estudiantes capacidades como la definición de rasgos personales a nivel personal, social y profesional, la autoestima, la tolerancia, la habilidad y el deseo de respetar y defender los derechos humanos y el respeto de otras culturas y religiones, y los estudiantes aprenden sobre la historia, las tradiciones y costumbres y las características nacionales del pueblo kirguiso y de otros pueblos, así como sobre las relaciones e interacciones étnicas. Todas las instituciones educativas del país llevan a cabo actividades fuera del horario escolar (como actividades extracurriculares en el salón de clases, reuniones de padres y profesores, clases abiertas) en las que se proporciona formación en los ámbitos moral, patriótico, cívico, multicultural y laboral y en las que también se tratan las cuestiones de género. Para los estudiantes de los grados sexto a undécimo se ha desarrollado un plan de

estudios sobre cómo llevar una vida saludable que incluye un programa docente sobre la prevención de la fijación de estereotipos de género y medidas para alejar a los estudiantes varones de prácticas perjudiciales como el raptó de novias. Por orden ministerial núm. 1024/1, de 22 de julio de 2015, se aprobaron los planes de estudios básicos para las instituciones de enseñanza general de la República Kirguisa para el curso escolar 2015-2016, en los que se incorporan cuestiones como el embarazo precoz y el comportamiento de los niños. También se adoptaron los planes de estudio de licenciatura y posgrado de la Universidad Estatal de Kirguistán I. Arabayev, la Universidad Kirguiso-rusa B. Yeltsin (eslava) y la Universidad Humanitaria Karasayev de Biskek. En cooperación con el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) y el estudio Nowchpok, se produjeron 11 vídeos educativos (de una duración de hasta 5 minutos) dedicados a las características de la adolescencia, la formación de la cultura de género entre los jóvenes, la prevención del uso de sustancias psicoactivas, la prevención de la violencia juvenil, la salud reproductiva y las relaciones sexuales, la prevención de la infección por el VIH y las infecciones de transmisión sexual, las relaciones interpersonales y la solución de conflictos, y la prevención de la adicción a las computadoras y la violencia en línea entre los jóvenes. Se ha recomendado el uso de estos vídeos en campañas de información y sensibilización para adolescentes y jóvenes destinadas a prevenir la infección por el VIH y fomentar una vida saludable, como apoyo a los docentes y otras personas que trabajan con jóvenes y están a cargo de clases optativas y actividades extracurriculares y especiales centradas en la prevención y dirigidas a los estudiantes, incluidos los adolescentes de grupos de alto riesgo, y en la labor de los centros de socialización de adolescentes y las asociaciones públicas para niños y jóvenes. Los vídeos van acompañados de manuales que recogen recomendaciones metodológicas para su uso, elaboradas por expertos del Ministerio de Educación y Ciencia de la República Kirguisa, la Academia Kirguisa de Educación y el personal docente de la Universidad Estatal de Kirguistán I. Arabayev.

30. Todos los materiales informativos y metodológicos referidos a los modos en que los estudiantes pueden llevar una vida saludable y destinados a ser utilizados en las instituciones educativas se evalúan y revisan adecuadamente y obedecen al propósito de inculcar un comportamiento responsable en los adolescentes y los jóvenes, sobre la base de la preparación para la vida cotidiana.

31. El Ministerio de Cultura, Información y Turismo de la República Kirguisa ha indicado que la causa principal de que no se haya financiado como se esperaba una campaña informativa es la falta de fondos en el presupuesto del Estado. Los proyectos que se han llevado a cabo en este ámbito en los medios de comunicación, financiados con recursos procedentes de organizaciones donantes, no consiguieron llegar a toda la población, debido a lo limitado de los recursos y a la magnitud del problema. En vista de la situación, se está trabajando para finalizar un código de conducta para los medios de comunicación, con el fin de fomentar la igualdad de género y el debate público sobre los casos de raptos de novias y evitar que en los medios de comunicación se difundan imágenes discriminatorias en cuanto al género.

VIII. Reunión de datos

32. El Ministerio de Salud ha indicado que su sistema de recopilación de datos estadísticos sobre las personas que solicitan atención médica como resultado de la violencia incluye los datos obtenidos en todos los centros estatales de atención de la salud y los centros de crisis a los que pueden acudir las víctimas de la violencia. A fin de mantener datos primarios en los centros de salud y los centros de crisis, existe un registro único de las víctimas de la violencia que recurren a ellos (anexo 9 del Manual Práctico) con instrucciones para cumplimentar el registro (anexo 10 del Manual

Práctico). Conforme a las instrucciones, el registro de casos debe ser realizado por especialistas de los departamentos de admisión, médicos de los centros de salud de la familia, médicos de familia, auxiliares médicos y enfermeros y parteras de las unidades de obstetricia, médicos o paramédicos de los centros o unidades de emergencia o de urgencia o médicos de los servicios o unidades de medicina forense. En el registro hay que dejar constancia de todas las personas que se han dirigido a los centros de salud por motivos relacionados con la violencia.

33. El registro es un documento vinculante para el poder judicial, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los centros de crisis, a los que debe transmitirse la información. Los datos se consignan en el registro de modo que puedan ser desglosados por caso de violencia y por tipo de violencia. La relación de estadísticas de carácter médico relativas a la violencia incluye el número de visitas a los centros de atención a la salud por violencia física, sexual y psicológica, y proporciona un perfil de la edad y el sexo de quienes recabaron asistencia sanitaria. Aunque los informes estadísticos médicos no distinguen la violencia resultante de los raptos de novias, se tiene en cuenta si la violencia que se produjo fue doméstica o familiar.

34. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social ha señalado que el Comité Nacional de Estadística de la República Kirguisa elaboró en 2015 y 2016 un estudio de ámbito nacional sobre la percepción del género en la sociedad, sobre la base de los datos obtenidos en una encuesta nacional sobre la percepción del género en la sociedad y con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). La realización de un estudio nacional amplio sobre las opiniones de la sociedad en materia de género se había previsto en el Plan de Acción Nacional para la Igualdad entre los Géneros para 2015-2017¹, como parte de la aplicación de la Estrategia Nacional de la República Kirguisa para el Logro de la Igualdad entre los Géneros hasta el año 2020².

35. En las observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República Kirguisa sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Comité de las Naciones Unidas señaló que era imprescindible realizar estudios sobre una amplia gama de cuestiones de género. En ese sentido, se puso en marcha el proyecto “Percepción del género en la sociedad”, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas y ejecutado en colaboración con las oficinas de ONU-Mujeres, el UNFPA y la Organización Internacional para las Migraciones en la República Kirguisa. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de la República Kirguisa también participó como asociado en la ejecución del proyecto.

36. En la preparación de la metodología y las herramientas para el estudio prestaron apoyo representantes de las principales instituciones locales de enseñanza superior, institutos de investigación, organizaciones comunitarias, ministerios y departamentos administrativos, entre ellos las oficinas del Presidente de la República Kirguisa, la Academia Nacional de Ciencias, el Consejo de Defensa Nacional, el Ministerio de Cultura, Información y Turismo y el Ministerio de Asuntos Interiores de la República Kirguisa. El Comité Nacional de Estadística de la República Kirguisa actuó como organismo de realización de varios componentes del proyecto, incluida la encuesta de hogares.

37. El objetivo de la encuesta “Percepción del género en la sociedad”, llevada a cabo en 2015 y 2016, era recoger un volumen significativo de datos fiables y reveladores sobre la participación política, las cuestiones económicas, el emprendimiento, las creencias y prácticas religiosas, la migración, el matrimonio

¹ Aprobado por la Disposición del Gobierno de la República Kirguisa núm. 786, de 20 de noviembre de 2015.

² Aprobada por la Disposición del Gobierno de la República Kirguisa núm. 443, de 27 de junio de 2012.

precoz y el rapto de novias en las comunidades en que se plantean riesgos para el empoderamiento de las mujeres y su participación en la solución de conflictos.

38. Los resultados de la encuesta pueden ser útiles para las instituciones estatales que elaboran políticas y programas en las esferas de la igualdad entre los géneros y la consolidación de la paz inclusiva, y para los organismos internacionales, incluidos los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y las organizaciones comunitarias asociadas, a fin de establecer una paz duradera y empoderar a las mujeres.
